

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación S.C. 2018-00206

Como quiera que la respuesta dada por la entidad financiera Bancolombia mediante comunicación del 24 de marzo de 2022, no contesta lo solicitado por oficio No. 227 del 27 febrero de 2022, por lo que se dispone:

1.- Oficiar a la entidad financiera Bancolombia, para que informe con relación al crédito hipotecario obligación número 2099-320128287 a nombre del señor RODRIGO PEÑA CACERES con C.C. 79.858.072, el saldo adeudado al 17 de octubre de 2017, el valor cancelado desde el 17 de octubre de 2019 hasta su terminación, como las personas que lo solicitaron y quien o quienes realizaron su pago.

2.- Señalar el día 28 del mes de Diciembre a la hora de las 8:00 de 2023, para resolver las objeciones formuladas a los inventarios y avalúos adicionales.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez